

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**

Callao, 09 de Marzo del 2020

Señor  
Presente

Con fecha 09 de marzo del 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°078-2020-D/FCS.- Callao; 09 de marzo del 2020, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°067-2020-DEPE-FCS, con fecha 05 de marzo 2020, de la Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería mediante el cual remite la Propuesta del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°174-2020-CF/FCS, de fecha 04 de Marzo del 2020; se encargó la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Lic. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, a partir del 01 de Marzo del 2020 ;

Que, en tal sentido y para los efectos de no interrumpir las labores académicas y administrativas en la Escuela Profesional de Enfermería, y en uso de las atribuciones contenidas el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

**RESUELVE:**

1. **ACTUALIZAR** la conformación del **Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud**, a partir del 09 de Marzo del 2020, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho  
Blgo. Javier Jesus Cardenas Tenorio  
Dra. Ana Elvira Lopez de Gomez  
Dra. Ana María Yamunaque Morales  
Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano  
Est. Mirla Fiorela Caccha Medina

Directora (e) de la Escuela Profesional de Enfermería  
Coordinador de Área de Estudios Generales  
Coordinadora de Área de Estudios de Específicos  
Coordinadora de Segunda Especialidad Profesional  
Coordinadora de Formación Continua y Educación a distancia  
Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a la docente Dra. Ana Lucy Siccha Macassi, quien conformó el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, designada mediante Resolución N°048-2020CF/FCS del 08 de enero del 2020.
3. Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Enfermería, DDAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**



*[Handwritten signature]*  
**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
**Decana**



*[Handwritten signature]*  
**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**